

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 1089 de fecha 24.07.18, de la Señorita Directora Subrogante de Desarrollo Comunitario al Señor Administrador Municipal, solicitando Decretar el Programa **"Malón Sector Rural"**.
4. Decreto Exento N° 2244 de fecha 25.07.18, que Aprueba la Actividad denominada **"Malón Sector Rural"**
5. Memorándum N° 1167 de fecha 23.07.18, de la Señorita Directora Subrogante de Desarrollo Comunitario al Señor SECPLAN, solicitando confeccionar la respectiva Licitación.
6. Decreto Exento N° 2.584 de fecha 21.08.18, Llama a Propuesta Publica denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MALÓN SECTOR RURAL - SANTA CRUZ"**
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 30.08.18

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de una Productora de Eventos para la celebración del Malón en el Sector Rural para los Adultos Mayores de la Comuna, a realizarse los días 13-14-27 y 29 de Septiembre a partir de las 16:00 horas y hasta las 19:00 horas aproximadamente, en Sector de Panamá, Yáquil, Apalta e Isla del Guindo.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2.018, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.013.

DECRETO

EXENTO N° 2.785

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MALÓN SECTOR RURAL - SANTA CRUZ"**, autorizada por Decreto exento N° 2.584 de fecha 21.08.18, debido a que el Oferente no ingresó los Formatos según lo solicitado en el Punto N° 6.3.3 de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretaría Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/REJG/Igd

C. C.:
- Alcaldía (2)
- Adquisiciones (1)
- Archivo (1)
-----/



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal